



Al contestar cite el No. 2022-01-484276

Tipo: Salida Fecha: 01/06/2022 07:36:22 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 19295679 - ALFONSO ENRIQUE MAT Exp. 87566  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000098

## AVISO LIQUIDACIONES

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2022-01-347196 DEL 29 DE ABRIL DE 2022.**

### AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2022-01-347196 del 29 de abril de 2022**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de Reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la persona natural no comerciante **ALFONSO ENRIQUE MATTOS BARRERO**, identificado con **C.C. 19.295.679**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la persona natural no comerciante, el Doctor **Carlos Alberto Sánchez Rincón**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.971, a quien puede ubicarse en la dirección: **Calle 110 No. 9-25 Of 1010 Ed. Empresarial Pacific en Bogotá, Celular: 310 791 3931, Correo electrónico: [casanchezr1@gmail.com](mailto:casanchezr1@gmail.com)**
3. Que los acreedores de la persona natural no comerciante deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.  
www.supersociedades.gov.co  
webmaster@supersociedades.gov.co  
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10  
Tel Bogotá: (601) 2201000  
Colombia



5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **01 de junio de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **14 de junio de 2022**, a las **5:00 pm.**



**ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ**  
Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD.2022-01-347196  
CF: A9239